



Radicado: D 2024070004748

Fecha: 13/11/2024

Tipo DECRETO

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se incorporan recursos al presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR)

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la Ley 2200 de 2022, la Ley 2056 de 2020, el Decreto Unico Reglamentario del SGR 1821 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a Que el artículo 119, numeral 49, de la Ley 2200 de 2022, faculta al Gobernador para *"incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del sistema general de participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET -, del Sistema General de Regalías - SGR - y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional"*
- b Que el inciso segundo del artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, señala *"los ejecutores de proyectos de inversión deben incorporar los recursos del Sistema General de Regalías en un capítulo presupuestal independiente, mediante Decreto del Alcalde o Gobernador de la entidad territorial o acto administrativo del jefe de la entidad pública, con ocasión de la aprobación del proyecto por parte de la instancia correspondiente"*
- c Que el Decreto 1821 de 2020 dispone en el artículo 2 1 1 8 2 que, dentro del presupuesto de las entidades territoriales, se creara un capítulo presupuestal independiente, en el que se incorporarán los recursos provenientes del Sistema General de Regalías La vigencia de los ingresos y gastos incorporados en dicho capítulo será bienal, concordante con la vigencia del presupuesto del Sistema General de Regalías
- d Que mediante el Decreto departamental No 2023070004526 del 22 de octubre de 2024, se aprobo ajuste No 2 al proyecto de inversión *"Mejoramiento de los Circuitos Viales etapa 1 en el departamento de Antioquia"* identificado con el BPIN 2023003050003 y financiado con recursos del SGR-Asignaciones para la inversión regional-60% vigencia 2023-2024 sin situación de fondos, y en el cual se designa al departamento de Antioquia - Secretaría de Infraestructura Física, como entidad ejecutora, los cuales serán ejecutados a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías-SPGR
- e Que el presente decreto obedece a la solicitud de incorporación presentada por el Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado No 2024020053284 del 06 de noviembre de 2024
- f Que los recursos aprobados se incorporaran en el capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías de la Secretaría de Infraestructura Física

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos sin situación de fondos en el capítulo presupuestal independiente del SGR en la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle

Fondo	C.G.	PosPre	A. Fun.	Proyecto	Valor	Descripción de la Posición Presupuestal
1-R011	772H	T-1-1-02-06-002-01-03-03-01	C	170128	7 515 876 237	Asignación para la inversión regional - departamentos (vigencia 2023-2024)
				Total	\$7 515 876 237	

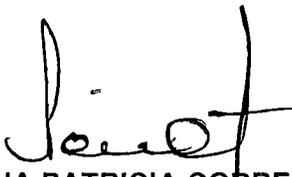
Artículo 2º. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión sin situación de fondos en el capítulo presupuestal independiente del SGR en la Secretaría de Infraestructura Física, de acuerdo con el siguiente detalle

Fondo	C.G.	PosPre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción del Proyecto
1-R011	711B	S-3	C24021	170128	7 515 876 237	Mejoramiento de los Circuitos Viales etapa 1 en el departamento de Antioquia
				Total	\$7 515 876 237	

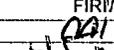
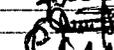
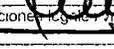
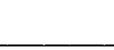
Artículo 3º Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General


SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
 Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jairo Padilla Puerta Profesional Universitario		08-11-24
Reviso	Yuly Catalina Serna Castano Directora de Presupuesto		08-11-24
Reviso	Revision Juridica Despacho Hacienda		08-11-24
Aprobo	Jorge Enrique Cañas Giraldo Subsecretario Financiero		08-11-24
Reviso	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo Director de Asesoría Legal y de Control		08-11-24
Aprobo	Cesar Augusto Pérez Rodríguez Subsecretario Prevención del Dano Antijuridico		08-11-24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma